



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

D. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE SANIDAD

GERENCIA REGIONAL DE SALUD (SACYL)

RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2023, de la Directora Gerente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por la que se resuelve el procedimiento de acreditación de Tutores de Formación Sanitaria Especializada.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.4 del Decreto 75/2009, de 15 de octubre, por el que se regula la ordenación del sistema de formación sanitaria especializada en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León y en la Orden SAN/496/2011, de 8 de abril, modificada por la Orden SAN/1438/2011, de 17 de noviembre y la Orden SAN/952/2018, de 4 de septiembre, por la que se regula el procedimiento de acreditación y reacreditación de los tutores de formación sanitaria especializada en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León, se convocó el procedimiento de acreditación de tutores de formación sanitaria especializada mediante Resolución de 7 de octubre de 2022, del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud (B.O.C. y L. n.º 200, de 17 de octubre).

Con fecha de 28 de febrero de 2023 (B.O.C. y L. n.º 48, de 10 de marzo), se dictó Resolución de la Directora Gerente de la Gerencia Regional de Salud, por la que se aprobó la relación provisional de admitidos y excluidos en el procedimiento de acreditación de tutores de formación especializada, disponiendo de plazo de diez días para formular alegaciones.

Con fecha de 21 de julio de 2023 (B.O.C. y L. n.º 154, de 11 de agosto), se dictó Resolución de la Directora Gerente de la Gerencia Regional de Salud, por la que se aprobó la relación definitiva de admitidos y excluidos en el procedimiento de acreditación de tutores de formación especializada.

Valorados por la comisión de docencia del centro o unidad docente correspondiente, los méritos curriculares y el proyecto docente de cada profesional incluido en el listado definitivo de admitidos y a la vista de la evaluación remitida, de conformidad con lo establecido en base Cuarta E), del Anexo I de la citada Resolución de 7 de octubre de 2022, y en ejercicio de las competencias atribuidas,

RESUELVO:

Primero.– Conceder la acreditación como tutor de formación sanitaria especializada, en la especialidad correspondiente, a los solicitantes que habiendo obtenido informe favorable de acreditación se relacionan en el anexo I.

Segundo.– Denegar la acreditación como tutor de formación sanitaria especializada en la especialidad correspondiente a los solicitantes que figuran en el anexo II, por los motivos de exclusión especificados en la notificación individualizada de la Resolución denegatoria. Los plazos de impugnación comenzarán a partir de la recepción de dicha notificación.



Tercero.– La presente Resolución, junto con los anexos, será asimismo objeto de publicación en la página Web de la Junta de Castilla y León – Portal de Salud (<http://www.saludcastillayleon.es>).

Cuarto.– Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud, según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 15 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación.

Valladolid, 16 de noviembre de 2023.

*La Directora Gerente
de la Gerencia Regional de Salud,*
Fdo.: MARÍA JESÚS VIOLETA MARTÍNEZ PINDADO